

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., mayo ocho (8) de dos mil dieciocho (2018)

Expediente: 11001-33-36-031-2015-00308-00
Acumulado 11001-33-36-032-2015-00368-00
Demandante: José Orlando Serna Torres y otros
Demandado: Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público y
otros

REPARACIÓN DIRECTA

Con el fin de continuar con el trámite del proceso y teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte actora respecto de la respuesta emitida por la Secretaría General de la Policía Nacional visible a folio 48, el Despacho dispone:

Por Secretaría, reitérese el oficio JA02-017-0689 dirigido a la Dirección General de la Policía Nacional – Prestaciones Sociales, para que en el término 5 días contados a partir de la notificación de esta providencia aporte la documentación requerida.

Para el efecto, se deberá anexar copia del memorial que obra a folios 54 a 58, en el que consta la información solicitada por la referida dirección.

De igual forma se advierte, que la parte deberá tramitar directamente el oficio, el cual podrá recoger en la Secretaría del Despacho dentro de los 5 días siguientes a la notificación de este auto.

Por último, se le recuerda al apoderado de la parte actora que deberá allegar en el término de 3 días contados a partir del día siguiente del retiro de los oficios, constancia de haberlo tramitado en la respectiva entidad, so pena de tenerlo por desistido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LARRY YESID CUESTA PALACIO
Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., ocho (8) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Expediente: 11001-33-36-032-2015-00443-00
Demandante: Juan José Álvarez Puerto y otros
Demandado: Bogotá D.C.-Secretaría Distrital de Salud y otro

REPARACIÓN DIRECTA

Mediante memorial radicado el 7 de mayo de 2018 (fls. 177-179, c. 1), el apoderado del Distrito Capital, Secretaría Distrital de Salud, solicitó el aplazamiento de la audiencia inicial prevista para el 15 de mayo de 2018, en atención a que fue elegido como jurado de votación para los próximos comicios presidenciales y en la fecha y hora programadas para la realización de la audiencia en mención debe concurrir a una capacitación por parte de la Registraduría Nacional.

En vista de lo anterior, **el Despacho DISPONE:**

Acéptase la solicitud de reprogramación presentada por el apoderado del Distrito Capital, Secretaría Distrital de Salud, por cumplir con los requisitos previstos en el numeral 3 del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Fijase como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el 22 de junio de 2018 a las 10:30 a.m.

Se advierte a las partes que previamente al inicio de la misma, deberán verificar en la Secretaría del Despacho la sala de audiencias en la que se llevará a cabo, toda vez que, por razones logísticas, no es posible determinarla en este momento.

De igual forma, se recuerda a los apoderados de las partes que la asistencia a la referida diligencia es obligatoria y la inobservancia de dicha obligación conlleva a la aplicación de las consecuencias consagradas en el numeral 4 del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Además, que en virtud de lo previsto en el numeral 3 del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la diligencia no se podrá aplazar nuevamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LARRY YESID CUESTA PALACIOS
Juez

KCG



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., mayo ocho (8) de dos mil dieciocho (2018)

Expediente: 11001-33-36-032-2015-00475-00
Demandante: Adriana Stella Peña Ariza y otros
Demandado: Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de
Administración de Justicia y Fiscalía General de la
Nación

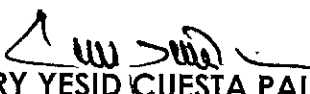
REPARACIÓN DIRECTA

En atención a que la documental requerida dentro del presente asunto ya fue allegada y con el fin de continuar con el trámite del proceso, el Despacho dispone:

Se fija como fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día 27 de septiembre de 2018 a las 10:00 A.M.

Con todo, estará a cargo de las partes, previamente al inicio de la misma, verificar en la Secretaría del Despacho la sala en la que se llevará a cabo su realización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LARRY YESID CUESTA PALACIOS
Juez